CONCON,	2	f	A80	2011

DECRETO REGISTRADO Nº \_\_\_\_\_\_ 1 3 1 1

## ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

## **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a. Art. 4° del D.F.L. N°1-3063 de 1980, modificado por el Art. 15 de la Ley N°18.196 Art. 7° y siguiente de la Ley N°18.620, Código del Trabajo, modificada por la Ley N°19.250, Letra a) del N°4 del Decreto de Hacienda N°1.256 de 1990, Art. 71° Ley 10.336 Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- **b.** La Ley N°19.543 publicada el 24 de Diciembre de 1997, que establece el traspasó de los Establecimientos Educacionales a la Municipalidad de Concón.
- c. Informe del D.A.E.M. N°420.-
- d. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°736.-

## **DECRETO**

- 1. RATIFIQUESE el Contrato de Trabajo a contar del 27 de Julio del 2015 hasta el 31 de Julio del 2015 a D. TATIANA VALESKA SILVA GARRIDO, Cédula de Identida en calidad de Reemplazo de la Titular Srta. Susana Bastías Bastías, por encontrarse con Licencia Médica N°48729903, de Escuela Oro Negro y con las modalidades que se señalan en el contrato adjunto, con una jornada laboral de 44 hrs semanales.
- **2. IMPUTESE** el egreso del referido contrato al Subtítulo 21-03 del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
- **3.** La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

4. NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: Los guayo, Comuna de Concón

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCION:

Registro SIAPER
Secretario Municipal
Control
Archivo D.A.E.M.
Interesado
Establecimiento

OSG/MLEG/AMUM/mba